JUSTIFICACION TÉCNICA AL OTROSI N. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SA-003-MC-2023 celebrado entre YAMILE SALAZAR MARIN propietaria de establecimiento de comercio IMPRESOS MULTICOLOR Y LA ALCALDÍA DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, Julio de 2023

Que el Municipio de Sincelejo celebró con YAMILE SALAZAR MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No 64.569.939 expedida en Sincelejo, propietaria del establecimiento de comercio IMPRESOS MULTICOLOR, identificado con el N.I.T. 64569939-6, el Contrato de Prestación de Servicios SA-003-MC-2023, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA, LITOGR3FICA Y DIGITAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO*", por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 249.998.800) IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el día 8 de marzo de 2023 se dio inicio al contrato de prestación de servicios SA-003-MC-2023 con un tiempo estipulado de terminación de 4 meses venciéndose el próximo 7 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta que a la fecha aún falta por ejecutar $ 6.930.000, requerimos adicionar en tiempo no afectando lo inicialmente pactado, así como tampoco el objeto del mismo, hasta por quince (15) días calendario más.

Así las cosas, en mi calidad de supervisor considero viable técnica, y jurídicamente la adicional de la referencia, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.

ELISA YEPES RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones